

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 5
VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN

TABLA:

- 1.- APERTURA DE LA SESION
- 2.- APROBACION ACTA NO HAY
- 3.- INFORME SEÑOR ALCALDE
- 4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 5.- EXPOSICION PLAYA LA BOCA A CARGO DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 6.- OTORGAMIENTO SUBVENCION MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$ 2.000.000 A ASOCIACION FUNCIONARIOS DE SALUD (BIENESTAR)
- 7.- COMISIONES
- 8.- INCIDENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios y la Patria damos por iniciado el Concejo Municipal N° 5, correspondiente al 24 de febrero de 2012, siendo las 08:30 horas, asisten, Concejal Mario Núñez, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Ricardo Urenda, Concejal Alberto Fernández, Concejal María Estrella Espina, concejal Susanne Spichiger, Presidente del Concejo y Secretario Municipal Paulo Pérez.
- APROBACIÓN DE ACTAS NO HAY
- INFORME SR. ALCALDE
- Entrega dictamen 0003000794 de Contraloría General de la Republica
- Ord. N° 7 de la Dirección de Control que remite informe de pago de leyes sociales.

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- Quisiera solicitar un informe sobre la situación de los sumarios

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA se hará entrega de la agenda remitida por el Gobierno Regional para los señores Concejales

*Aprobado reunión N° 8
de fecha 21.03.2012*

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

- EXPOSICIÓN PLAYA LA BOCA POR EL DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS

- En playa La Boca y la realidad de los distintos predios que son los que están inscritos en la avenida Borgoño y el agua, tenemos tres grandes propiedades que son de la sucesión Borgoño en la cual la Boca 1 está tácitamente subdividida por la municipalidad de Viña del Mar en dos, vale decir que ellos no habían hecho uso de esa subdivisión por lo tanto todo ese paño tiene un solo rol pero le debería de corresponder dos roles, en rigor sería 4 propiedades de la sucesión Borgoño más la del señor Retamales, de Doña Adriana Oyarzun, Américo Fernández y la Sociedad G y G de la Cuca, que está a continuación de la propiedad de Retamales hacia el poniente, la gran diferencia de la propiedad de la comunidad Borgoño es lo que sabemos todos y que ellos empezaron hacer este relleno que corresponde a obras de urbanización y luego lo que más prueba que son obras de urbanización es que este relleno fue un relleno estructural como se denomina técnicamente en términos que luego arriba de este relleno se hizo para finalmente emplazar construcciones y no solo construcciones hay baños, alcantarillado, instalaciones, hay tendidos eléctricos, todas obras que constituyen obras de infraestructura, de urbanización, entonces, de las otras 4 propietarios que no corresponden a la sucesión Borgoño el único que copio estos rellenos fue el hijo de Américo Fernández y también relleno hacia al mar, en la parte norte de su propiedad, en algún momento informe el caso de Américo Fernández porque aplicamos infracciones tanto a los Borgoño como a Américo Fernández por los rellenos, en el caso de la sucesión Borgoño fue sobreseído la infracción y en el caso de AMÉRICO Fernández fue obligado a pagar un parte y fue obligado a hacer retiro de todos los rellenos que había hecho en la playa, cosa que no se ha materializado esta extracción porque dirá si la mayor parte de la playa esta igual y a ellos no lo obligaron y porque a mi sí, lo concreto es que toda la parte del relleno para nosotros como municipalidad y dirección de obras, por el hecho de haber sido infraccionado y por el hecho de esta curiosidad, es que en un caso fue sobreseído y en el otro aplicado los partes, nos da de alguna forma la razón en el caso de Américo Fernández, ya que todo estos rellenos y la razón la tenemos por la aplicación de la ley general de Urbanismo serían obras irregulares, por lo tanto el gran distingo que existe es que técnicamente nosotros como dirección de obras
- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

no poder
hacer
no tiene
nosotros
menores o

INCEJAL MARCO

- Además de todo
enero pedimos
habían baños públicos

RECTOR DE OBRAS

- Exactamente, esa fue la
infracciones que están
Juzgado se enviaron
seguimos insistiendo que
de servicio de infraestructura
entubaciones, hay este tipo
lo digo muy de corazón fue
un parte a la escuela de surf
los chicos no los persigue otro
fui a declarar al juzgado y al juez
nosotros debíamos de haber actuado
resultaba pagando justos por pecados
si lo vio igual como en el caso de
producto de toda esta negativa que ha
cuando del departamento de rentas
a la dirección de obras en terrenos que
Guillermo Herrera siempre hemos
sumatoria de que ellos subarrienda a
grupo de personas es el que vienen a
municipalidad, pero el terreno es uno solo
ocupando este equipamiento balneario que
dar los permisos, sin embargo cuando llegó el
señor Herrera con mas personas a la SEREMI
Matías Avsolomovic muy nervioso y le indicó
acá, que la figura que habían ocupado era solicitada
marítima y que la Armada les había dado una concesión
para el uso de la playa y la concesión dice para instalar
primero auxilios y describe el servicio que ellos proveen
en la playa pero que todas esas cosas la estaban instaladas

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y
está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser sumamente
duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es
deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un
terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

LA MUNICIPAL
de concesión marítima, porque no puede haber concesión
marítima sobre un terreno particular y lo que ellos habían hecho
rellenar la playa y construyendo todas estas cosas que
correspondía hacer en la playa solicitada en concesión, pero como
habían dejado playa en definitiva porque el relleno se hizo hasta
la línea de más alta marea, cualquier día que la marea este alta así
como la gente va a tener que arrancar con sus toallas se va a
inundar las mismas cosas que ellos construyen y que era un tema
que valía la pena venir a observar y tomar la propia convicción
frente a lo que nosotros como municipalidad y no le hablo como
dirección de obras sino que haciéndole ver que legítimamente el
Alcalde con el Concejo esperaban que como ley Lorca una ley
especifica ellos se hubiesen allanado a presentar su proyecto
balneario, indicar que tipo de equipamiento iban hacer ,llegar a los
acuerdos que incluso obligo a que las personas que arriendan los
caballos ,obligo al Alcalde a pedir una reunión con la Marina y
todo esta facilidad informándoles que prácticamente había sido el
Alcalde amenazado por el señor Fajardo en términos de cerrar el
estacionamiento, llegando en un actividad muy anárquica y
desconociendo totalmente la potestad que tenia la municipalidad
en regular su territorio, con mayor razón en una comuna balneario
regular su playa y la actividades que ahí suceden, y también es
aclarar que no es nuestra intención aplicar el mismo cedazo sobre
las otras propiedades que se han mantenido sin practicar rellenos y
en situaciones que todos conocemos como la de Doña Eliana
Oyarzun, como la del señor Retamales ,incluso la parte de Don
Américo Fernández que no es la parte del relleno sino la propiedad
que tenía el siero antiguo y en ese lugar le informamos a la feria
de artesanía que se podían instalar en la propiedad de Américo
Fernández, en la parte más antigua ,cuando ocurrió situaciones
como de los churros nuestra opinión siempre fue que los churros
se ponían del eje de la avenida Borgoño 10 metros medidos hacia
el mar, allí podría estar en bien nacional de uso público no tendría
la municipalidad mayor problema en autorizarlo sin embargo
porque los títulos y las subdivisiones aprobadas en Viña del Mar
hablan de que la propiedad de los Borgoño comienza de los 10
metros independiente del plano regulador

- Yo diría que estas son las grandes diferencias que nosotros hemos
barajado al interior de la dirección de obras como en un momento
dirimir por las razones que he explicado a que se le da o no se le
da permiso y era importante esta tribuna para poder explicarlos
porque a veces puede decirse que la dirección de obras es
arbitraria.

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que
está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper
duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es
deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un
terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

ALBERTO FERNÁNDEZ

He escuchado atentamente a Don Julio y cuando conversamos con la gente antigua de Concón nos manifiestan que la propiedad que ahora está a cargo de la sucesión Borgoño siempre fue río, hay fotos que acreditan esta situación, los recursos que hicimos a través de la fiscalía o Corte suprema sabiendo que ellos ocupan terrenos que según ellos eran de su familia anterior pero cuando la gente de Concón manifiesta que eso era todo río y que eso correspondía a la comuna de Concón y con toda esta cosa que están pasando en la comuna nos damos cuenta que realmente nosotros como municipio no hemos hecho nada frente a esta situación, por ejemplo, las fosas sépticas, además se va al juzgado de policía local en donde se ven las causas y estamos en una situación bastante delicada frente a la comuna y aquí nos acaba de llegar una carta del sindicato de artesanos que nos deja asombrado de esta situación, que se cree patrón de fundo porque nadie le ha puesto el cascabel al gato a este señor, cuando el Concejal Núñez manifestaba en Concejo anteriores que este señor contrató 40 a 50 personas de la comuna y nunca les pagó y seguimos con esta situación cuando la gente nos dice que los engañaron y siempre dicen los Concejales y el Alcalde donde están, es lo que vemos y otras cosa más que pasa dentro de la comuna y lo que usted nos está diciendo que este señor está haciendo dentro de la comuna y nosotros estamos de brazos cruzados sin hacer nada, lo que percibe la gente y los que estamos acá percibimos otra situación.

- Quisiera preguntarle a Don Paulo que pasa jurídicamente respecto a esta situación que tiene muy enlodada a la comuna, que pasa con la Corte Suprema porque creo que la gran mayoría de Chile ha venido a Concón y se ha dado cuenta que lo que están haciendo, ahora es una situación realmente y que la playa ya no es playa, y si viene una alta marea o un invierno como en Perú o Bolivia qué va a pasar, la pregunta cuál es nuestra situación en estos momentos.

ASESOR JURÍDICO

- DONJULIO COMO HA TRABAJADO ESE TEMA y yo nos hemos sentido frustrados porque nos hemos encontrados con varias murallas al respecto y aquí la verdad hay que señalar que este es un tema que no se abordó correctamente hacia atrás porque cuando existió ese juicio de los Borgoño, que empezó en el 85, que se extendió hasta el 2004, si el municipio se hubiese hecho

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

parte de ese juicio se habría alegado situaciones, se habría cuestionado los títulos, se habría dicho que es un bien nacional de uso público, pero no se tomó esa decisión y que fue una muy mala decisión, no haberse hecho parte de ese juicio porque al terminarse ese juicio quedaron consolidados los títulos de los Borgoño y frente a esa realidad nosotros nos hemos tenido que enfrentar y es así que en el tema de los rellenos nos ha ido realmente mal, primero cuando se aplicó la multa el juez de policía local los absolvió porque señalando que era parte de su propiedad y que además nosotros no teníamos atribuciones para fiscalizar rellenos y no es un simple relleno sino que una alteración de toda la morfología de la playa, apelamos a ese fallo y la Corte de apelaciones confirmó esa sentencia y como dijo Julio en un caso del señor del lado se le multa y la Corte confirmó la multa y al caso de los Borgoño no fue así, tenemos también el reclamo de ilegalidad que interpusieron ellos por decreto de paralización de faena que se encuentra pendiente en estos momentos en la Corte de apelaciones y estamos esperando y como nos fue mal con la multa es probable que nos vaya mal y que digan que eso es propiedad privada y que no podemos intervenir, lamentablemente por acciones erradas o equivocadas en el pasado ahora estamos pagando las consecuencias

DIRECTOR DE OBRAS

- Concretamente lo que la Corte de Valparaíso ratificó fue que aquellas obras de relleno no eran obras de urbanización y quiero decir que nosotros fuimos y concurrimos para justificar a la Corte que todas esas obras lo eran pero la Corte no pidió y es algo que quedaría como la última carta a jugar, la Corte no pidió que fuera la división de desarrollo urbano del Ministerio de la Vivienda, que es la autoridad jerárquicamente más alta en materia técnica en todo lo que es la legislación de vivienda y urbanismo, no pidió un diagnóstico de eso si constituida obras de urbanización sino que derechamente determinó que eso no eran obras de urbanización y es muy evidente de que hoy día se construyó y todo eso que vemos, no era una obra para impedir que entrara el agua o que alguien pudiese poner por protección de su terreno sino que eso es lo que hace cualquier urbanizador rebajar terrenos, o rellenar otros, el otro día conversábamos en la oficina del Alcalde de esto mismo que como hacerlo y sugerí lo que estoy diciendo ahora y Pablo tomó que quedaba esta instancia de buscar nosotros el respaldo de la división de desarrollo urbano del Ministerio de la Vivienda para

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

tener este documento, que si lo determine y lo apruebe para nosotros recurrir a una instancia judicial superior.

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- Si bien estamos sufriendo las consecuencias de muchas situaciones que se han originado en el pasado y en el presente, pero me parece muy liviano el argumento suyo en cuanto a que por no haber hecho algo en un juicio que todos sabemos que fue un juicio que apareció de la noche a la mañana y que fue un juicio a puertas cerradas entre el gobierno central y estos señores Borgoño y tuvimos que asumir una resolución que ya venía tal como las dunas, así que lo que a mí me trae complicaciones es que este señor Fajardo no es primera vez que hablamos de él y desde que se instaló este señor hemos cuestionado la acción y la historia que trae este señor de afuera, en la parte social este señor no se maneja en nada, es más que un patrón de fundo es un dictador que hace y desase con la complacencia de sus arrendatarios que son los Borgoño y que estos señores jamás han intervenido en alguna situación producto que a ellos lo que les importa que a fin de mes este señor les pague y jamás se han pronunciado al

ASESOR JURÍDICO

- Respecto a lo que se dice que no se ha hecho nada y el Concejal se refiere a situaciones de índole privados y el municipio como entidad jurídica no podemos intervenir en lo que son situaciones de deudas previsionales, incumplimiento de contratos y ahí el municipio no tiene facultades para meterse en ese tipo de situaciones

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- Y en la parte social, la gente queda desamparada en ese aspecto

ASESOR JURÍDICO

- Insisto que son temas de particulares

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- Pero afecta la imagen de la comuna

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

- SI, pero en esos temas el municipio no tiene acciones legales para intervenir porque para eso existen otros organismos públicos

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- La asesoría que necesita esta gente ,la gente esta desorientada por ignorancia en el aspecto legal

ASESOR JURÍDICO

- Siempre hemos apoyado la gente y de hecho a la feria de artesanos siempre le hemos dado la asesoría y que tiene un problema muy puntual con este señor y estamos trabajando para eso.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Concejal Núñez no sé si los locatarios que está hablando usted se han acercado para pedir esas asesoría, porque nosotros hemos atendido a la feria y hemos tratado de ayudarlos en lo que más se pueda en el sentido de orientarlo en los pasos a seguir y ellos están de acuerdo el traslado en un lugar que lo definimos junto a ellos y tenemos conseguido el vehículo que los va a trasladar , pero ellos decidieron estar así por este tiempo pero ahora le están cercano el lugar y tiene un problema mayor, esa feria está solucionado,

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- El plazo para eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Les tenía todo listo pero ellos decidieron juntar unos fondos para mejorar el entorno, me siento frustrado porque hemos tratado de buscar con el director de obras algunas herramientas como ejercer nuestra acción como municipio, porque no puede ser que siendo municipio llegue alguien y haga lo que quiera y se ríe de todos y más encima que ahora es parte del diario semanario que es la Voz de Concón , tiene toda la tribuna

CONCEJAL MARÍA ESTRELLA ESPINA

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

- Este caballero llegó y yo le creí, la verdad es que esto es como el cáncer, de a poquito empezó y ha hecho un daño tremendo y se ha burlado de la gente, en estos momentos hay problemas con los artesanos pero eso es una parte, porque él se ha reído de todo el mundo, él se mofa y él dice que él está muy afirmado por gente de arriba, desgraciadamente ahora es dueño de un diario, se cree el dueño de la playa y ¿Qué va a pasar después? Va hacer el dueño de la comuna y no entiendo como la Corte de Apelaciones lo apoye, lo apoya el juez y no sé quien más lo está apoyando porque él dice que tiene apoyo muy importante y de mucho valor, porque los que están perdiendo aquí es la comuna y la gente, yo sé que los artesanos van a salir a un lugar seguro pero tenemos que ver eso porque hoy día son los artesanos pero mañana no se que va hacer

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Hoy hemos hablando tanto de este tema, pero si dejar una apreciación de que aquí si bien es cierto los señores Borgoño son los que tienen el problema, no es menos cierto que el señor Fajardo es él que ha hecho todos los rellenos y está a cargo de los terrenos y tiene la ayuda de todos lado como dice la Concejal, aquí hay un binomio que no es menor que son los dueños y el arrendatario y que finalmente terminan perjudicando a la gente de Concón tal como ocurrió cuando recién llegó y quedó debiendo sueldos, provisiones sociales y la gente trabajó todo el verano y no les pagó nada, hoy día vemos como los artesano arrienda un lugar a un valor muy módico, después se lo sube pero indiscriminadamente y hoy día a 24 de febrero aparecen sus terrenos cercados y donde además pone vehículos en la puerta de sus negocios para que ellos no habrán, el señor Fajardo con un constante odio hacia la gente que además le dan su bienestar, está conectado con los dueños. aquí cuando una persona llega a Concón sola hacer sus negocios y si lo hace mal pagara sus multas y hasta luego, pero este señor viene a otro tipo de cosas, aquí se ve claramente cuando al señor Fernández no se le extingue el pago de la multa y a los señores Borgoño o Fajardo si se le extingue, eso esta clarito y si eso es así es porque algo hay, alguna amistad tiene, alguien esta intercediendo por él, quisiera nuevamente pedir ver la forma jurídica, si para la gente que está trabajando ahí puede el municipio ayudar, hoy día conversábamos de ponerle algún abogado y poder defenderse de este señor, porque ellos están solos frente al señor Fajardo y nosotros para apelar usamos el viejo

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

sistema de las multas pero resulta que por el otro lado tiene toda una ventolera de personas que dejan todas las multas sin efecto, a lo visto y aquí que daños le podemos causar nosotros pero por lo menos salvaguardar a los conconinos que trabajan ahí y lo otro que quisiera preguntar el año pasado nosotros preguntamos por una servidumbre que tiene que tener el paso a la playa La Boca y que era entre el ex Trocadero ¿Qué paso con eso? Porque ahí había un lugar donde se podía colocar los artesanos

RECTOR DE OBRAS

- Interesante su acotación porque una de las cosas que más llama la atención es de que conocen el área urbana donde existe solamente la potestad municipalidad, potestad urbana a través del plan regulador donde impera muchos articulados de la ordenanza de urbanismo y la ley general en términos que los planos que tengan que ver loteos, urbanizaciones, modificaciones de líneas, fusiones divisiones siempre tiene que llegar al conservador de Bienes Raíces con los vistos buenos del director de obras, en este caso ocurre que se inscribe un plano que es el que finalmente le da el derecho y que fija la línea de alta marea, fija la línea hasta donde llega la propiedad de Los Borgoño y grafica las propiedades, en ese plano se omite totalmente antiguos planos que estaban inscritos como pasos y servidumbre de bajada a la playa, que existía en Valparaíso, luego pasaron al conservador de Viña del Mar y sin duda que tiene que haber pasado a Concón, eso es lo que más llama la atención como en algunos casos el conservador de bienes raíces compara tanto un plano con otro, porque si ustedes hablaran con los profesionales de RECONSA, LA INMOBILIARIA Montemar que son las urbanizadores los planos se devuelven por un error de digitación y en esta se inscribe un plano que omite totalmente la información grafica de aquellas cosas que preferentemente inscrita, esa es la realidad de los Borgoño que el último plano sobre el cual la Corte dictó su veredicto y que está inscrito en el conservador omite todas estas pasadas a la playa y hoy día no tengo un instrumento legal vigente sobre el cual hacerlas valer.

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Lo primero establecer ante la interrogante de la comunidad de porque los Borgoño aparecen hoy día dueños de un sector que fue rio, lo importante es decir que lo que plantearon ellos como argumento para solicitar esos terrenos es que es un derecho que
- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

entiendo que el rio se achica y que el vecino de ese rio dice que si el rio se achicó yo voy a solicitar que ese terreno que hoy día queda es mío y que la justicia le otorgó, en segundo lugar creo que todo el periodo en que este juicio tiene vigencia y como se ha ido incrementado las inversiones, ya que mientras esto fue comuna se generaron tratos y acuerdos como es el caso de los artesanos que después de la sentencia se ve súper complejo como volver a mantener esos espacios en las mismas circunstancias y creo que uno de los grandes hitos que hemos tenido con la sucesión Borgoño y su arrendatario es que hubo un espacio en donde ellos se vieron empoderados, ya que su arribo fue bastante discutido en el Concejo, también el municipio peco de ingenuo en el haber otorgado ciertas libertades y que ellos supieron utilizar, creo que aquí la que más se ve afectado es la comunidad de Concón porque esto se ha transformado en una guerra entre el municipio y el arrendatario y han tenido afectado a distintos actores, entre ellos quienes tienen alguna actividad comercial lo que han intentado tener en la temporada sobre todo estival ya que la comuna ofrece una buena oportunidad para quienes trabajen ese rubro y este verano fue particularmente complejo por como se ha llevado la discusión, de ahí un primer desafío de cómo abordamos el tema

- En segundo lugar y tengo la carta que nos hizo llegar los artesanos quería solicitar que me hiciera llegar la secuencia de los juicios de los Borgoño porque uno de los temas para ellos respecto a los temas que ellos hicieron para recuperar el famoso medidor de la luz y si en ese juicio estableció que todo lo que estuvo ahí pasaba a su propiedad o hay algo, por otro lado ellos manifiestan que se está cercado y achicando el área que aparece contratada y ahí no podemos hacer algo con rentas porque va asociado a permisos que pagaron, respecto a lo que Julio habla de los planos del conservador de Bienes Raíces ahí hay algo que podemos hacer, Acciones legales para reclamar esos espacios y por otro lado siempre se ha hablado de un mega proyecto inmobiliario que quería desarrollar allá, eso ha ingresado como ante proyecto y que ese relleno respondería a algo más que ellos están planificado

DIRECTOR DE OBRAS

- Ese proyecto ingreso si mal no recuerdo el 2004, ingresó como un máster plan, firmada por el arquitecto Cristian Boza, fue corregido, se le hicieron las observaciones era un proyecto realmente contrario a todo el espíritu del borde costero, edificios de 6 pisos que cejaba todo el faldeo de la playa a Boca tratando como

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

PALIDAD DE
ARIA MUNICIPAL
ormalmente de privatizar y de hacer ahí un símil con San Alonso
del Mar, luego hubo varias reuniones con Cristian Boza y
finalmente se allanó a modificar su proyecto de acuerdo a un
trabajo que habíamos hecho con anterioridad de demostrar para
incorporar el sentido del borde costero, esta cosa entre la
pendiente y el mar y él llegó con una segunda propuesta muy
cercana a las cual se le practicaron un segundo oficio de
observaciones con visto bueno del Concejo municipal, los
Concejales que estaban en ese momento recordaran que di cuenta
de cada una de las observaciones para que fuese una respuesta Ley
Lorca y fue algo muy consensuado con el Concejo en esa
oportunidad, después de haber recibido ellos estas observaciones
nunca más volvió al flujo de desarrollo de esa propuesta y en la
pregunta suya lo que vale la pena mencionar es que justamente ese
proyecto que tuvo un ingreso y patrocinio profesional lo
presentamos con Pablo en la Corte para demostrar que todos esos
rellenos obedece a una intencionalidad de poder estos kioscos y
pasar el verano, sino que la intencionalidad de vender a 6 UF el
metro cuadrado para generar este proyecto inmobiliario y yo lo,
pude decir porque me visitó inmobiliarias y grupos financieros que
decía nos ofrecen estos terrenos a 6 uf el metro cuadrado, a
preguntar si eso servía para algo,

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Eso cuando fue

RECTOR DE OBRAS

- ya hace dos años, que no llega nadie, eso fue antes del relleno y la
llegada del señor FAJARDO PERO SI presentamos TODO ESO
QUE SIN DUDA OBEDECE A DAR UNA PLUSVALÍA AL
TERRENO Y VENDERLO COMO UN TERRENO ÚTIL, entre
comillas porque sabemos que tenemos la potestad municipal.

ASESOR JURÍDICO

- justamente algunas cosas que ustedes decía, el tema de la sujeción
a la ley dice que la sesión se produce cuando hay un lento retiro de
las aguas y que es imperceptible y que va ganando tierra pero en
este caso la sesión se produce porque hubo rellenos en la década
del 40 y se ganó terreno en forma artificial y no es una sesión
natural

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que
está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper
duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es
deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un
terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO Nº 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEJO

13

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEJO
MUNICIPAL

al tener título consolidados de acuerdo al derecho civil en la medida que sea propietario del terreno todo lo que este ahí soy dueño

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

Y respecto a los artesanos

ASesor JURÍDICO

voy a conversar con ellos sobre eso nosotros siempre hemos tenido la intención de llegar a una solución pacífica con Borgoño y se les invitó a los Borgoño a conversar, se les invitó a la oficina, tuvimos varias conversaciones y al final terminamos en un punto muerto porque ellos no cedieron a que el municipio tenía claro de definir reglas para el sector y ellos abandonaron las conversaciones, fueron ellos las no las continuaron

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- respecto a iniciar acciones

ASesor JURÍDICO

- estamos recabando antecedentes respecto de los títulos (se acabo casete)

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- yo creo que va hacer especial para este Concejo y el Concejo que venga, un trabajo súper fuerte porque las decisiones se van a tomar acá finalmente y muchas veces en la discusión técnica que se da y que sin duda van haber una cantidad de intereses cruzados y que se plasme en el Concejo lo que se quiere como comuna

CONCEJAL RICARDO URENDA

- lo que aquí legalmente corresponde tenemos que acatarlo y lo que está en el marco normativa la municipalidad tiene que ser súper duro, si es necesario llegar a instancias judiciales más altas es deber que tenemos como municipio hacerlo por defender un terreno, que en un inicio descolocan, que es parte de la historia de

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO Nº 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

14

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concón y es parte de la riqueza que tiene la comuna, llegar a un buen puerto con ese terrenos fundamental para esta y la próxima administración municipal y también para el desarrollo de la comuna, no podemos hacer un juicio larguísimo a los Borgoño y eso le da derechos y autorización para muchas cosas dentro del terreno pero no para todo y agradecer que se esté apoyando al sindicato de los artesanos y a las otras entidades y también ver la forma de darle más apoyo, pero lo que aquí viene pasando es que sale perjudicada gente que lo único que quiere es trabajar y que lo único que quiere es hacer su negocio y bien y cada vez tiene más cortado el piso y siempre he pensado en conversaciones pacíficas pero si no es el caso y creo que hay que luchar y velar porque se respeten el derecho de artesanos, los derechos de los demás comerciantes que se ve perjudicados, me gusta la solución que se pueda mover a los artesanos pero también tengo cierto temor que yo veo que también se les genere conflicto en los otros terrenos, porque también van a estar muy cerca y capaz que se ponga un techo y los vuelva a perjudicar, en lo que se pueda conversar tratar de conversar y segundo punto, fortalecer y apoyar harto a los que están en el medio que no tiene ninguna culpa y no tienen un interés de quien es el terreno, que si el terreno se vende no van a ganar ni un peso porque lo único que van a tener es arena y el tercer punto y lo que tocada es una que en estos minutos tenemos un tremenda herramienta y no solo en este sector sino que todos los sectores de la comuna, una tremenda herramienta de planificar la comuna que queremos para el futuro y regular las edificaciones irregulares, la ciudad que pretendemos de aquí a los próximo 20 años o 40 años, pero me imagino por lo menos 20 años y también pedir que consideren mucho al Concejo porque somos representante de la ciudadanía y tenemos distintos puntos de vistas y representamos a distintos sectores y distintas opiniones, que consideren a las organizaciones y a través del plan regulador vamos a poder, si no lo hacemos vamos a generar conflictos y si lo hacemos bien vamos a acallar conflictos en el futuro y poner bastante énfasis en el plan regular y poner harto énfasis en la participación del Concejo y ojala también la participación ciudadana

DIRECTOR DE OBRAS

- sugerir que aquella propuesta en que estuvimos trabajando para tratar de conciliar y llegar a un acuerdo con la comunidad Borgoño pudiéramos reunirnos no como Concejo sino que como

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCON

15

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

una reunión de información para poder tocar varias temas de discusión y que no quede en acta y una información en términos que se ha visto el respaldo que tiene el irse por la vía del poder judicial respecto de las influencias, ocurrió que el señor Guillermo Herrera quiso pedir un permiso para romper el pavimento de la avenida Borgoño y llevar matrices de agua hacia su sector, el arrendataria de la boca III y en lo mismo que los otros permisos le dijimos que no le podíamos dar un permiso para obras de infraestructura y menos romper un pavimento existente sin tener un proyecto de urbanización y de pronto pasan los meses y llega un permiso del SERVIU para romper la vereda y ese motivo que yo hiciese una propuesta de ordinario que la firmó el Alcalde de modo que eso fue un documento municipal firmado por la primera autoridad hacia SERVIU reclamado y haciéndole ver que este tipo de permisos requería un permiso previa de urbanización de la municipalidad y además ofició a Chilquinta también informando que ahí no hay autorizaciones municipales para seguir ellos potenciando su sector, de modo que no es solo la vía judicial sino que también por la vía administrativa se han logrado ciertos avances a pesar de esos permisos SERVIU se les dijo que nosotros íbamos a impedir la ruptura porque no tenía permiso municipal y afortunadamente no lo han hecho

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- hay acuerdo para incorporar como punto de tabla la modificación la sesión ordinaria para hoy viernes 24 a las 08.00 DE LA MAÑANA, por la aprobación en votación, se aprueba ACUERDO N° 26
- OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR \$ 2.000.000 Asociación de funcionarios de la salud para beneficios sociales, por la aprobación en votación ACUERDO N° 28
- COMISIONES

CONCEJAL RICARDO URENDA

- Teníamos comisión de Finanzas después de esta reunión y el objetivo es analizar el balance del año pasado y pedir una comisión de obras

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- INCIDENTES

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO Nº 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

16

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
MUNICIPAL

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

PEDÍ EL INFORME DE LOS CONVENIOS QUE TENEMOS CON el consultorio , y me avoque a los convenio de las universidades y me entregaron un convenio de la Universidad Andrés Bello que expiró el documento , es del año 2006 , de la Universidad del Mar no tengo nada, se me entregó de la Universidad Santo Tomas me parece que hay una situación malhecha, que se la voy a entrega a usted , el Instituto IEP ese si está bien, Duoc no está, son varios que no están y hay una situación que la Sra. Yasna me explicara de los convenios docentes asistenciales de instituciones de educación superior que arroja \$ 3.820.000, me gustaría saber el nombre de estos convenios y docentes asistencial es por esa cantidad, además que estos convenios están incompletos.

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Creo que es importante que como Concejo tratemos el tema del proyecto de la termoeléctrica que ha anunciado la refinería , citar a la refinería para que pudiese venir a exponer el proyecto , considerarlo en una comisión o en un Concejo

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Yo todavía estoy esperando a los señores de la ENAP que nos inviten a una reunión que íbamos a tener , hasta hoy día no se han manifestado

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Lo vamos a dejar como punto de tabla la invitación, pero como dice la Concejal ayer estuve en una reunión con la refinería y ellos están dispuesto a venir a exponer el tema

CONCEJAL MARIO NÚÑEZ

- RESPECTO A propuestas publicas que nos hicieron llegar y que no veo respecto a la propuesta del fondeo de las balsas y su respectivo traslado y previendo que la situación no se vuelva a repetir ver la posibilidad de incluir en esta propuesta el traslado

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

17

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
COMITÉ DEL CONCEJO

SEÑORA SUSANNE SPICHIGER

¿y día ¿hay una actividad?

SEÑORA SUSANNE SPICHIGER

¿Hay un show laser con música en el sector de la duna a las 22,00 horas se va a cortar el tránsito y va hacer en la duna protegida

SEÑORA SUSANNE SPICHIGER

¿Sería importante incorporar como punto de tabla respecto a los Cortes de tránsito por los puentes

SEÑOR RICARDO URENDA

¿El martes hay reunión con el SERVIU y los dueños de los restaurantes

SEÑOR RICARDO URENDA

¿Un informe respecto a las concesiones y administraciones de las playas y parte importante son los plazos para que se pueda entender esto, si bien tenemos dos focos que hoy día tenemos complicado que es la Boca y Playa Amarilla y me gustaría conocer las otras playas como Los Lilense, Playa Negra, cuando vence, quien tiene la administración y la calidad jurídica.

- Estamos llegando a marzo y que pasa con la quebrada las Petras y en que está, que va a pasar y debemos preocuparnos ahora y no cuando llegue la primera lluvia, cuál es la situación actual, tenemos nosotros algo que hacer pendiente o exigir a la empresa

SEÑOR RICARDO URENDA

¿Está pendiente el informe que tiene que entregar Fernando de la Dirección de obras respecto de los títulos de las calles, estamos esperando eso

SEÑOR RICARDO URENDA

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

18

LICA DE CHILE
PALIDAD DE CONCÓN
ARIA MUNICIPAL

Don Julio para que la próxima semana vea una repuesta a el Concejo y ya ha pasando 4 años y sabemos que esto se viene encima , no le podemos echarla culpa a nadie porque tenemos que hacer un trámite que no hemos podido y que no se logro en la administración anterior y esperaba yo de verdad poder lograrlo en esta administración pero tengo la esperanza de que esto puede ser ,pero no sé si lo lograremos antes de que llegue el invierno

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

la empresa ESVAL quisiera saber si dio alguna explicación sobre la rupturas de matrices

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- tuvimos reunión con el gerente de ESVAL Y HABLAMOS EL TEMA DE LAS Diferentes REUNIONES QUE TUVIERON EN LOS DIFERENTES BALNEARIOS Y ELLOS Dicen QUE LAS MATRICES SON ANTIGUAS Y HA CAMBIADOS ALGUNAS PERO CUANDO llega EL VERANO TIENE QUE DAR MAS PRESIÓN Y SE PRODUCE LA RUPTURA DE MATRICES Y La ULTIMA FUE EN BELLAVISTA

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- la empresa dio la misma explicación del año pasado y estuvimos en Concón Sur con una ruptura tres a cuatro veces en la misma matriz y dieron la misma explicación ojala pongan presión para que cambien la matriz y además de eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- vamos a invitar a los ejecutivos de ESVAL para que venga a exponer como trabajan ,

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- sería bueno que explicaran de qué forma trabajan

PRESIDENTE DEL CONCEJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 4
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2012
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

19

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- No habiendo mas punto en tabla se cierra la sesión

PAULO PEREZ VILLABLANCA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)